



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO

241a.-260a. sesiones—5 de febrero-2 de marzo de 1948

Nos. 16-35

241a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el jueves 5 de febrero de 1948, a las 14.30 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (documento S/Agenda 241)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión India-Pakistán:

- a) Carta, del 1º de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, respecto a la situación en Jammu y Cachemira (documento S/628) ¹.
- b) Carta, del 15 de enero de 1948, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, respecto a la situación en Jammu y Cachemira (documento S/626) ².
- c) Carta, del 20 de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (documento S/655) ³.

2. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

3. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. N. Gopalswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, ocupan asientos a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al levantar la 240a. sesión del Consejo de Seguridad, estábamos discutiendo las declaraciones de los repre-

sentantes de la India y el Pakistán, concernientes a las diversas propuestas que estamos examinando en relación con el tema que figura en nuestro orden del día, y escuchamos las declaraciones de los representantes de Argentina y de los Estados Unidos. Continuaremos ahora el debate.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Antes de pasar a discutir el fondo de las cuestiones que estamos examinando, desearía presentar una sugestión relativa al procedimiento. Hemos oído largas declaraciones hechas por los representantes de la India y el Pakistán y vamos a iniciar ahora una discusión general. Sugiero que al cerrarse el debate general el Presidente reanude las conversaciones directas con los representantes de la India y Pakistán con el fin de examinar la posibilidad de reducir el alcance del desacuerdo y lograr nuevas soluciones aceptables para las dos partes.

Con respecto al fondo de las cuestiones que examinamos, cuando hice uso de la palabra por última vez en el Consejo de Seguridad en relación con los proyectos de resolución presentados por el representante de Bélgica [*documentos S/661 y S/662*] tenía la impresión equivocada de que dichos proyectos de resolución habían sido aceptados por los representantes de la India y el Pakistán. Más tarde me enteré de que no era así. No obstante, no quiero sugerir hoy que deseo retirar mi apoyo a esos proyectos de resolución. Estimo que esos proyectos, si bien están bien encaminados, no son suficientes y exigen, por consiguiente, un examen más a fondo. Se podrían ampliar algunas de sus partes y modificar otras.

Se ha sugerido el establecimiento de un régimen provisional en Cachemira. Si el Presidente acepta mi propuesta encaminada a que las dos partes interesadas entablen negociaciones directas, durante esas conversaciones privadas se podría estudiar en detalle la cuestión del régimen provisional.

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, págs. 67 a 70.

² *Ibid.*, págs. 32 a 40.

³ *Ibid.*, No. 6, 231a. sesión.

Deseo, sin embargo, presentar otra sugerencia respecto de esta cuestión. Es posible que por razón de las relaciones constitucionales que entran en juego el representante de la India halle difícil que Cachemira acepte la sugerencia encaminada a establecer un gobierno provisional. En el caso de que se produzca esta situación, nos encontraremos de nuevo ante una dificultad insuperable, sin posibilidad alguna de superarla.

Un régimen provisional es, en realidad, un gobierno limitado en cuanto al tiempo. Un gobierno realiza hoy en día una gran cantidad de funciones. Lo que nos interesa es que el plebiscito que debe organizarse en el Estado de Jammu y Cachemira sea realmente un plebiscito libre. ¿En ese caso, es necesario que el Consejo de Seguridad recomiende la creación de un régimen enteramente nuevo? Además, se podría invocar, respecto de esta sugerencia, la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, propongo que el Consejo de Seguridad trate de organizar el sistema electoral que permita celebrar un plebiscito libre. Más que prever todas las funciones del gobierno, debemos concentrar nuestros esfuerzos sobre el aspecto que más interesa, es decir, el plebiscito. Sugiero también que la cuestión sea examinada más a fondo por las partes interesadas durante las conversaciones privadas que espero se celebrarán después de este debate general.

Se me ocurre otra idea. Tanto el representante de la India como el de Pakistán han señalado la urgencia de la situación. Desean que sus problemas sean resueltos cuanto antes. Resulta ahora claro que debe ponerse fin a los combates dentro del más breve plazo posible. Estimo que el Consejo de Seguridad podría muy bien recomendar al Gobierno de Pakistán que hiciera uso de su influencia jurídica y moral en favor de la pacificación e impidiese que las tribus continuasen la lucha.

Estimo que una recomendación de ese tipo no es suficiente desde el punto de vista práctico ni desde el punto de vista psicológico. Esta es la razón por la cual deseo también recomendar que el Consejo de Seguridad pida al Gobierno de la India que retire progresivamente sus tropas de Cachemira.

Respecto a la cuestión del restablecimiento de la paz y de la organización del plebiscito, sugiero que una vez establecidos los principios fundamentales, el Consejo de Seguridad otorgue amplios poderes discrecionales a la Comisión del Consejo de Seguridad para la cuestión del Estado de Jammu y Cachemira; esta Comisión se mantendrá en contacto con las personalidades, movimientos y grupos interesados en la India y el Pakistán y podrá, sobre el terreno, hallar una solución —es decir, procedimientos prácticos y técnicos— conforme a los principios establecidos aquí y que el Consejo de Seguridad no puede formular a tanta distancia.

Sr. DE LA TOURNELLE (Francia) (*traducido del francés*): Los representantes de la India y el Pakistán han hablado largamente sobre el origen de la controversia que les separa actualmente respecto del Estado de Cachemira. Ambos representantes se han atribuido la responsabilidad por las violencias sufridas por las poblaciones india, musulmana y sikh. Cada uno de ellos acusa a su vecino de haber originado los disturbios comunales que han assolado algunas regiones de la India.

Al redactarse el informe de la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en las fronteras de Grecia [S/360] y más tarde durante la discusión de este informe ante el Consejo de Seguridad, la delegación de Francia sostuvo que im-

portaba poco establecer la responsabilidad de los disturbios en los Balcanes y que el único deber de la Comisión consistía en preparar un plan de pacificación que asegurase a esta zona de Europa un porvenir pacífico. Estimo que debe seguirse esta misma actitud prudente en el estudio de la cuestión de Cachemira, y que el Consejo de Seguridad debe tratar de presentar soluciones convenientes a la libre aceptación de las partes con objeto de poner fin a la controversia que las divide. Esta solución tiene carácter de urgencia, en vista de que la controversia puede, mediante el estado de exasperación que mantiene en multitudes enormes, poner en peligro el destino de millones de personas pertenecientes a las minorías diseminadas en los dos Estados, hindúes en el Pakistán y musulmanes en la India.

Mi delegación estima que la celebración de un plebiscito libre en el Estado de Jammu y Cachemira parece ser el medio más eficaz y quizás el único para poner fin a las hostilidades en el interior de ese Estado, ya que daría a la población la seguridad de que podría disponer libremente de su destino. Por consiguiente, la celebración del plebiscito debe ser objeto de toda nuestra atención.

Se ha debatido largamente la cuestión de la soberanía del Maharajá, sus susceptibilidades y la incompetencia de las Naciones Unidas o del Consejo de Seguridad para intervenir, con motivo del plebiscito, en la situación interior de Cachemira. Los representantes que han hecho uso de la palabra antes que yo han señalado que en su opinión el plebiscito no perjudicaría en modo alguno a la persona o a la soberanía del Maharajá. Estoy de acuerdo con esta opinión.

Conviene, además, observar que el Maharajá de Cachemira no disponía sino de una soberanía restringida antes de la división de la península el 15 de agosto último, ya que el Reino Unido ejercía la soberanía sobre Cachemira.

El representante de la India señaló ante el Consejo que la incorporación de Cachemira a la India sólo había sido aceptada por este último Gobierno a condición de que se celebrase una consulta popular que debería ratificar la decisión del soberano. De lo dicho se desprende que el Consejo de Seguridad no se inmiscuye en forma alguna en los asuntos interiores de Cachemira si estima necesario prestar su concurso a la India para la ejecución del compromiso suscrito por Cachemira y la India.

Deseo añadir una corta observación relativa a la organización del plebiscito. El proyecto de resolución de Bélgica, que nos fué presentado el 29 de enero último, dispone que el plebiscito se celebrará bajo autoridad y control del Consejo de Seguridad. Opino que las condiciones que prevalecen actualmente en Cachemira requieren el uso de esta autoridad y este control. Se desprende claramente de las declaraciones hechas por ambas partes que este Estado es assolado por una guerra que tiene todas las características de una guerra civil en la que intervienen elementos extranjeros.

Como señalé al principio de mi declaración, sería sin duda vano tratar de determinar si una parte de la población se unió a agresores extranjeros o si, al contrario, éstos han acudido a socorrer a sus hermanos de raza o religión que consideraban en peligro.

En cambio, tenemos el deber de alejar a estos agresores y obligarles a volver a su territorio y de garantizar a la población autóctona la libre determinación de sus preferencias.

El Gobierno legal de Cachemira, cualesquiera que sean las cualidades eminentes y el patriotismo

de su Jefe, el Jeque Abdullah, al verse obligado a enfrentarse con las duras realidades de una guerra civil, ejerce una autoridad que podría ser disputada por una gran proporción de la población si los resultados del plebiscito le fuesen favorables. Por consiguiente, la solución más simple sería la de instituir, durante la preparación del plebiscito y su celebración, un gobierno provisional que desaparecería más tarde.

Estimo que este gobierno provisional debería ser un gobierno de coalición, en el cual participarían, al lado de los jefes de la Conferencia Nacional, los jefes de la Conferencia Musulmana. Este Gobierno, que actuaría en virtud de las atribuciones que le serían conferidas por el Consejo de Seguridad y bajo la autoridad de este último, sería el único responsable de la adopción de las medidas necesarias para la celebración del plebiscito.

La delegación de Francia está firmemente convencida de que, una vez solucionada la controversia de Cachemira, la solución de las demás cuestiones pendientes entre la India y el Pakistán será mucho más fácil.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me siento muy satisfecho de que hayamos iniciado el debate sobre el fondo de la cuestión a cuya solución espero llegaremos respecto a Cachemira. Agradezco las intervenciones de los representantes que me han precedido en el uso de la palabra y las de los representantes de la India y el Pakistán que inauguraron el debate. No me quejo de que, en sus intervenciones, las dos partes se hayan acusado mutuamente respecto a incursiones llevadas a cabo sobre su territorio y de las matanzas que han ocurrido. Estimo que tenían derecho a acusarse mutuamente aun en este momento en que estamos examinando el fondo de la cuestión, porque ello demuestra que la situación de que tratamos es todavía peligrosa en extremo.

Estoy convencido de que los ataques e incidentes continuarán produciéndose hasta que el Consejo de Seguridad haya solucionado la cuestión de Cachemira. Se han citado aquí varios incidentes que han sido reseñados por las dos partes y sobre los cuales he recibido informes independientes. Podría dar una explicación de lo que ha ocurrido —explicación que demostraría que la responsabilidad de una u otra parte es mucho menor de lo que se pudiera creer a primera vista. Esta explicación demostraría que, en realidad, estos incidentes se deben a un sentimiento de temor insuperable. Y mientras el temor domine los espíritus de la población de esta región del Punjab y de Cachemira, continuarán produciéndose incidentes y la situación permanecerá sumamente grave.

Hemos iniciado la discusión sobre la cuestión fundamental de saber de qué manera detendremos la lucha, y espero que no cesaremos en nuestros esfuerzos mientras no hayamos logrado un plan satisfactorio. Comprendo perfectamente el punto de vista expuesto por el representante de la India al iniciarse el debate. En contestación a una observación formulada por dicho representante hace 10 días, dije que el Consejo de Seguridad debía tener cuidado de no dar ocasión a que se le acuse de jugar con frases mientras Cachemira arde. Esta observación fué publicada como título en los periódicos de la India, en los cuales podían leerse estas palabras: "El Consejo de Seguridad hace frases mientras Cachemira arde"; pero no creo que merezcamos este reproche. No obstante, debemos poner fin a la lucha cuanto antes.

Se ha planteado la cuestión de saber lo que significa "poner fin a la lucha". ¿Significa simple-

mente que la India pida al Pakistán que cumpla su deber cerrando la frontera, alejando de ella a los invasores, impidiendo las incursiones de las tribus, suprimiéndoles los suministros con objeto de que el ejército indio pueda luego terminar fácilmente la labor? Estoy seguro de que el representante de los Estados Unidos tenía razón cuando dijo que esto no es lo que quiere la delegación de la India. Lo que esta delegación quiere es la cesación de todos los actos de violencia a partir de este momento.

¿Se puede lograr ese resultado mediante las medidas propuestas y cuya aplicación incumbiría sólo al Pakistán? Estamos tratando de problemas tan graves que cada uno de nosotros debe hablar con sinceridad completa y con un sentimiento profundo de la responsabilidad de sus palabras. Personalmente opino que el Consejo de Seguridad no ha examinado nunca una cuestión de tal amplitud y cuyas consecuencias sean tan vastas para el porvenir de la humanidad. Debemos decir lo que realmente pensamos.

El representante de la India ha citado un artículo publicado el 26 de enero por el *Times* de Londres. Se trata de un artículo muy interesante. Lo leí y anoté antes que el representante de la India lo mencionara, y tengo en este momento una copia de dicho artículo. Sé que el *Times* no confía misiones de esta clase a hombres que no tengan la mayor experiencia en este tipo de trabajo y tengo fundadas razones para creer que el autor de este artículo posee gran autoridad en la materia. De todas maneras, el representante de la India ha citado dicho artículo y lo ha aprobado.

¿Cuál es el significado de ese artículo? ¿Qué dice en conjunto? Dice que a menos que el Consejo de Seguridad encuentre a la cuestión de Cachemira una solución que parezca justa a todos los interesados, no sólo no detendremos la lucha, sino que provocaremos un conflicto mucho peor que el que existe ahora porque daremos lugar a nuevas incursiones por parte de las tribus.

Estoy perfectamente convencido de que el representante de la India tiene razón cuando declara que, en sus esfuerzos para hallar una solución, el Pakistán debe adoptar medidas enérgicas y que el Consejo de Seguridad debe ofrecer al Pakistán la posibilidad de adoptar esas medidas de concierto con la India. Deseamos ahora una cesación total y verdadera de los combates, sin más efusión de sangre, sin más matanzas de insurgentes cuyos votos, a fin de cuentas, deseamos sean depositados al celebrarse el plebiscito; nuestro objetivo, como dijo el representante de la India, es crear un gobierno responsable. Debemos establecer un plan y se trata de saber ahora en qué forma lo haremos.

Aprobé cordialmente la mayor parte de los argumentos aducidos hace unos momentos por el representante de China; no obstante, no estoy completamente de acuerdo con lo que dicho representante dijo acerca de la Comisión que hemos creado. No creo que podamos aprobar aquí algunas resoluciones, enviar a la Comisión sobre el terreno y lograr una cesación de la lucha. Toda mi experiencia, y en todo caso la información que he recibido, me indican que será mucho más fácil para el Consejo de Seguridad obtener de ambas partes el acuerdo y las concesiones necesarias.

¿Cuáles son los elementos de este acuerdo? En primer lugar, el Pakistán debe suspender el aprovisionamiento, impedir que los miembros de las tribus y sus propios voluntarios entren en Cachemira e instar a los insurgentes a poner fin a sus actividades. Se trata de hacer salir de Cachemira a aquellos que entraron en el territorio del Esta-

do; se trata también de mantener el orden público en Cachemira una vez restablecido.

Estoy convencido de que estas tareas no pueden ser realizadas sino con la cooperación y la acción común de los dos Gobiernos y con la ayuda del Consejo de Seguridad ofrecida en toda forma útil. Además, como declaró el representante de los Estados Unidos en su primera intervención en esta cuestión, es necesario que se concluya un acuerdo político que inspire confianza y convenza a todos los participantes en esta lucha desastrosa, de la necesidad de terminarla.

Los miembros del Consejo de Seguridad han presentado ya muchas sugerencias sobre las disposiciones que se pueden adoptar. Hemos pasado los momentos de descanso que nos son permitidos en esta ciudad acogedora leyendo las actas taquigráficas de nuestros debates anteriores sobre la cuestión. En el acta taquigráfica de la 235a. sesión, celebrada el 24 de enero, encontramos propuestas relativas a las condiciones del plebiscito. Encontramos propuestas concernientes a la organización del plebiscito por el Consejo de Seguridad, el cual se celebraría bajo su autoridad. Encontramos propuestas destinadas al establecimiento de una administración provisional desprovista de toda tendencia bélica, que no esté mezclada en el conflicto actual y que sea tan imparcial y perfecta como pueden crearla dos grandes países como la India y el Pakistán. Encontramos propuestas encaminadas a la adopción de medidas que permitan a los emigrados volver a sus hogares, dándoles garantías de que una vez que estén de vuelta disfrutarán de seguridad y que les induzcan a tomar el camino del regreso; disposiciones relativas a la libertad del sufragio y al mantenimiento de la paz en virtud de la ley. Encontramos propuestas concernientes a todos estos puntos.

Durante el curso de estos debates hemos oído la exposición de algunas de esas propuestas. Apruebo, en términos generales, las declaraciones hechas por los miembros del Consejo de Seguridad. Estimo que no podremos impedir una guerra si no establecemos un plan fundado en las propuestas que se nos han presentado.

Naturalmente, el punto fundamental de la cuestión, al que van a parar todos los demás puntos, es el propio plebiscito, como acaba de señalar tan pertinentemente el representante de China y como subrayó con tanto vigor ayer el representante de Argentina (240a. sesión). Hemos participado en debates prolongados sobre la cuestión de si deberíamos examinar en primer lugar la cuestión del plebiscito o la cesación de las hostilidades; si deberíamos examinar primero la cuestión del plebiscito y proceder retrospectivamente o examinar la cuestión de la cesación de las hostilidades y continuar avanzando desde ahí. Llegamos siempre a la misma conclusión, y todos los discursos pronunciados durante el presente debate nos han obligado a llegar a esa conclusión: debemos considerar la cuestión en su totalidad.

Repito lo que muchos han dicho antes que yo, es decir, que los combatientes cesan ahora en la lucha, deben saber lo que sucederá después. Arriesgan su vida porque estiman que vale más morir que rendirse. Hay que eliminar el fundamento de esta convicción. El plebiscito es la parte esencial de toda la solución. Se sugirió ayer —y tengo aquí los términos exactos de la sugerencia— “que la organización del plebiscito no es realmente una cuestión que concierna a las Naciones Unidas; que, después de todo, es una cuestión que concierna al

Gobierno y al pueblo del Estado de Jammu y Cachemira”.

En el caso de que prevalezcan los argumentos aducidos por los miembros del Consejo —y espero que prevalecerán— cada miembro del Consejo de Seguridad deberá estar de acuerdo en que el plebiscito es en realidad una cuestión de interés vital para todas las naciones que forman las Naciones Unidas y en nombre de las cuales hablamos. El plebiscito representa el instrumento supremo para detener la lucha. Constituye un medio para crear condiciones estables que permitan asegurar la paz futura entre la India y el Pakistán; es el medio gracias al cual esperamos impedir un conflicto que envolvería a 400 millones de personas.

Esa debe ser una cuestión vital para cada nación. Hace largo tiempo que Woodrow Wilson enunció el principio siguiente en su proyecto del artículo 11 del Pacto de la Sociedad de las Naciones: “Se declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no directamente a alguno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera...”. Un portavoz famoso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas enunció este principio en otra forma al decir que la paz es indivisible, con lo cual mereció la aprobación y aceptación del mundo entero.

Todo lo que afecta a la paz afecta a todo el mundo. Así se declara en el párrafo 1 del Artículo 1, en el párrafo 5 del Artículo 2, en el párrafo 1 del Artículo 24 y en otros Artículos de la Carta.

El plebiscito debe inspirar confianza a todos, inclusive a aquellos que se batían ahora. Todos lo hemos declarado ya. El representante de la India dijo anteayer, en la 239a. sesión del Consejo de Seguridad, que las dos partes interesadas en la cuestión de Cachemira son el Pakistán y los insurgentes de Cachemira. Por consiguiente, debemos dar satisfacción a ambas partes. Lo que el Consejo de Seguridad haga debe parecer justo a esas dos partes. Las disposiciones que adopte el Consejo deben también parecer justas al Gobierno del Pakistán, a los insurgentes, a los miembros de las tribus, al Gobierno de la India, a los demás habitantes de Jammu y Cachemira y al mundo exterior. Esta es la razón por la cual he llegado a la misma conclusión que los demás miembros del Consejo de Seguridad, que han declarado que es necesario adoptar disposiciones administrativas provisionales que sean imparciales. Si buscamos precedentes en el pasado, puedo decir que he sido testigo de dos crisis internacionales, una de ellas sobre la Alta Silesia y la otra sobre el Sarre. Estimo que las disposiciones adoptadas con miras a la solución de esas crisis entre las dos guerras mundiales serán ciertamente conformes a las propuestas que se han presentado aquí. Por consiguiente, espero que podremos ahora examinar a fondo las propuestas concretas presentadas por los miembros del Consejo de Seguridad. Como dijo muy bien ayer el representante de los Estados Unidos, ninguna de las declaraciones hechas por la delegación del Pakistán o por la delegación de la India ha sido descartada o rechazada.

Espero que examinaremos las propuestas concretas presentadas por los miembros del Consejo de Seguridad para poner fin a la matanza, lograr la retirada de Cachemira de los miembros de las tribus y demás invasores, restablecer el orden y mantenerlo cuando haya sido restablecido, organizar el plebiscito y asegurar, por medio de disposiciones administrativas provisionales e imparciales, que este plebiscito se lleve a cabo en debida forma.

En vista de las circunstancias, me permito decir que los dos proyectos de resolución que han sido

presentados al Consejo no son ya adecuados. Debemos quizás examinar la posibilidad de poder obtener una nueva propuesta, más completa, que podríamos discutir y sobre la base de la cual podríamos llegar a una conclusión precisa en un "porvenir próximo". Digo en un "porvenir próximo" porque dentro de poco hará cuatro semanas que empezamos nuestros trabajos. Estimo que los miembros del Consejo de Seguridad tienen el deber particular —más todavía que el viernes último⁴— de preparar un plan que dé como resultado una paz rápida, completa y definitiva. Estoy seguro de que los pueblos de la India y del Pakistán son capaces de un gran sentimiento de generosidad que es necesario para reconciliarlos y hacer posible la paz. Al igual que algunos otros miembros del Consejo de Seguridad, pero quizás más que algunos otros, he pasado mi vida estudiando los orígenes de las guerras, las razones por las cuales los pueblos creen que deben combatir y el resultado final de las guerras. Esta es la razón por la cual me pregunto: "¿Se convertirá Cachemira en otra Alsacia-Lorena?" Uno de mis amigos ha escrito un libro en el cual dice que Cachemira es un país tan maravilloso que una sola vida no es suficiente para apreciar todos sus encantos. No obstante, antes de que sea causa de una nueva guerra sería preferible que sus habitantes eligieran entre formar parte del Pakistán o de la India y que Cachemira desaparezca bajo las olas. Si no se logra un arreglo nos veremos ante un conflicto; adoptemos las medidas necesarias para que este conflicto no ocurra.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducción del inglés*): No puedo añadir casi nada a las declaraciones de los representantes de la India y el Pakistán ni a las exposiciones muy hábiles de los representantes de esos países que conocen más íntimamente que yo la India y el Pakistán y pueden, por consiguiente, hablar con mejor conocimiento de causa.

La delegación de Colombia estaba dispuesta a apoyar los dos proyectos de resolución presentados por el representante de Bélgica [S/661 y S/662], si bien no aprobaba enteramente la idea de separar las dos cuestiones para examinarlas como propuestas independientes, ni la idea de debilitar la actitud adoptada anteriormente por el antiguo Presidente del Consejo de Seguridad en sus proyectos de resolución originales. Sin embargo, no me propongo examinar los méritos de estas propuestas, porque hoy en día la opinión general en el Consejo de Seguridad es que las conversaciones iniciadas por el antiguo Presidente del Consejo de Seguridad con los representantes de la India y el Pakistán deben proseguir y que los proyectos de resolución o las ideas expuestas hasta ahora sobre esta cuestión deben ser tomadas como base.

Hace algunos minutos el representante del Reino Unido declaró que sería útil que, en lo posible, hiciésemos una nueva contribución en forma de una propuesta más completa que el Presidente del Consejo de Seguridad pueda utilizar en sus nuevas conversaciones con los representantes de la India y el Pakistán. Así pues, aprovecharé esta oportunidad para leer al Consejo de Seguridad un memorándum que he preparado, no con la idea de presentar una propuesta precisa, sino en forma de sugerencias que contienen nuestras ideas e impresiones de los debates que se han desarrollado hasta la fecha. Este memorándum está redactado en los términos siguientes:

"Considerando que la India y el Pakistán han sometido a la atención del Consejo de Seguridad

la situación que existe en el Estado de Jammu y Cachemira y en otros Estados de la India, situación que puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales;

"Considerando que las Naciones Unidas han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y han convenido en que en la realización de las funciones que le han sido conferidas el Consejo de Seguridad actúe en su nombre;

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado los cargos y alegaciones presentados por la India y el Pakistán, así como las peticiones mediante las cuales esos dos países solicitan del Consejo de Seguridad que adopte las disposiciones necesarias para hallar una solución pacífica a sus controversias y restablecer las relaciones amistosas entre los dos países;

"Constata:

"A. Que es particularmente urgente poner fin a las hostilidades y a los combates en el Estado de Jammu y Cachemira;

"B. Que, de conformidad con la política seguida por el Gobierno de la India según la cual cada vez que la cuestión de la incorporación de un Estado es objeto de una controversia esta cuestión debería ser resuelta mediante un plebiscito popular, la India y el Pakistán han convenido en que la cuestión de saber si el Estado de Jammu y Cachemira ha de ser incorporado al Pakistán o a la India debe ser determinada mediante un plebiscito patrocinado internacionalmente;

"C. Que el plebiscito, como método de determinar el futuro gobierno del Estado de Jammu y Cachemira, es el procedimiento más democrático y más conveniente a condición, no obstante, de que la voluntad popular pueda expresarse libremente con todas las garantías de imparcialidad y sin trabas;

"D. Que es esencial, si se quiere alcanzar el fin que se propone esta resolución, establecer una administración provisional que goce de la completa confianza y respeto del pueblo del Estado de Jammu y Cachemira;

"E. Que para su información el Consejo de Seguridad debe poder pedir y recibir de los representantes que él mismo habrá designado, informes directos sobre las condiciones existentes en el Estado de Jammu y Cachemira y en otras partes de la India y el Pakistán;

"F. Que la Comisión instituida por la resolución del 20 de enero de 1948 [S/654] deberá realizar lo más rápidamente posible labores diversas y complicadas, las cuales harán necesario que su personal sea más numeroso;

"Aprueba la resolución siguiente:

"1. La Comisión del Consejo de Seguridad estará compuesta por los representantes de cinco Estados Miembros de las Naciones Unidas que serán designados antes de la 242a. sesión del Consejo o durante esa sesión, en la forma siguiente: un Estado Miembro elegido por la India, otro Estado Miembro elegido por el Pakistán, tal como está ya previsto en el párrafo A de la resolución del 20 de enero de 1948 y tres Estados Miembros que serán elegidos por el Consejo de Seguridad.

"2. El Consejo de Seguridad recomienda al Gobierno del Pakistán que haga todo lo posible

⁴ Referencia al asesinato de Mohandas K. Gandhi.

para persuadir a los miembros de las tribus y a todos aquellos que han invadido el territorio del Estado de Jammu y Cachemira a que se retiren de ese territorio.

"A ese respecto, la Comisión tratará de obtener la cooperación de las fuerzas militares de la India por una parte y del Pakistán por otra, con el objeto de poner fin inmediatamente a los combates que desarrollan en el Estado de Jammu y Cachemira y con miras a mantener el orden y la seguridad hasta que la cuestión de la incorporación de ese Estado haya sido determinada mediante un plebiscito.

"3. El Consejo de Seguridad recomienda, además, que la administración provisional que exista en el Estado de Jammu y Cachemira sea reorganizada conforme aconseje la Comisión, de manera que dicha administración ofrezca una representación proporcional adecuada a los musulmanes y a los no musulmanes.

"4. Una vez que haya terminado la lucha,

"a) Todos los ciudadanos del Estado de Jammu y Cachemira que habían abandonado el país por razón de los disturbios recientes serán invitados a volver voluntariamente a sus hogares y a ejercer todos sus derechos sin que se ponga traba alguna a sus actividades políticas legítimas;

"b) No se ejercerán represalias;

"c) Todos los prisioneros políticos serán puestos en libertad.

"5. El plebiscito previsto en el párrafo B de esta resolución se organizará y celebrará conforme a los consejos y bajo la vigilancia de la Comisión del Consejo de Seguridad.

"6. La Comisión se trasladará inmediatamente a la India con objeto de aplicar las resoluciones e instrucciones del Consejo de Seguridad."

Este memorándum expresa las ideas que el debate ha evocado en la delegación de Colombia. Estimo que es inútil discutir más detalladamente el tema, pues los miembros del Consejo de Seguridad tuvieron ya el privilegio de recibir información detallada de las partes interesadas y de oír las observaciones pertinentes de los demás miembros del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, no es absolutamente necesario que repita los argumentos que han sido expuestos hasta ahora en lo que concierne a la cesación de las hostilidades, a la organización de un plebiscito imparcial y al establecimiento del Gobierno del Estado de Jammu y Cachemira, con el fin de dar a todos los grupos de la población una garantía razonable de que sus derechos serán respetados.

Así pues, me limito a presentar este memorándum al Consejo de Seguridad con el fin de que haga de él el uso que crea conveniente.

Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Me permito señalar que durante este debate ninguno de los dos proyectos de resolución que he tenido el honor de presentar al Consejo ha sido, en principio, objeto de oposición. Los miembros del Consejo que han hecho uso de la palabra han reconocido que esos proyectos se refieren a dos aspectos del mismo problema.

Se ha reprochado al proyecto relativo a la cesación de los actos de violencia que en la forma en que ha sido presentado al Consejo sería ineficaz e inútil. Las partes interesadas podrían hacerlo inmediatamente más eficaz acelerando la designación de los miembros de la Comisión del Consejo establecida por la resolución del 20 de enero, y que ellas aceptaron.

El representante de la India propuso una adición a dicha resolución. Esta adición es, en principio, razonable, pues tiende particularmente a pedir al Gobierno del Pakistán que trate de persuadir a las tribus que penetraron en el Estado de Jammu y Cachemira de que se retiren de ese territorio. Pero, al parecer, los miembros del Consejo no estiman que sea posible convencer al Gobierno del Pakistán de que ese esfuerzo de persuasión puede ser eficaz en las condiciones actuales.

Respecto al segundo proyecto, relativo al plebiscito, el representante de los Estados Unidos ha expuesto con notable claridad la situación jurídica, es decir, que el Consejo de Seguridad no ha llegado aún a la etapa de las recomendaciones; el Consejo prosigue sus esfuerzos encaminados a lograr una solución amistosa entre las partes.

¿Cuál es la situación a ese respecto? Las partes han sometido al Consejo de Seguridad su litigio relativo a la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira a la India. Han expresado la opinión de que esta cuestión debía ser resuelta mediante un plebiscito imparcial y han anticipado que el Consejo de Seguridad intervendría con este fin.

¿Cuál sería el objeto de esta intervención? Por razón de su intervención, el Consejo debería garantizar la imparcialidad del plebiscito. Por decirlo así, certificaría que el plebiscito expresa fielmente la voluntad de la población del Estado de Jammu y Cachemira.

Por consiguiente, incumbe al Consejo declarar en qué condiciones prestaría su concurso.

Las partes interesadas disfrutan de plena libertad en la expresión de sus puntos de vista respecto de la controversia y su solución. *A fortiori*, los miembros del Consejo tienen derecho, después de haber escuchado atentamente a las partes, a expresar colectiva e individualmente su propia opinión para edificación de las partes y de la opinión pública. Estoy seguro de que nadie aquí lo pone en duda.

Estimo que el Consejo está justificado en expresar la opinión, que se desprende de varias declaraciones hechas durante el debate, a saber, que es necesario celebrar un plebiscito organizado bajo la autoridad del Consejo de Seguridad con el objeto de crear y robustecer la convicción de que el plebiscito expresará fielmente la voluntad de la población del Estado de Jammu y Cachemira; que esa convicción constituiría el medio más eficaz para persuadir a los elementos extranjeros que penetraron en el Estado de Jammu y Cachemira a retirarse y a la propia población autóctona para que ponga fin a los actos de violencia y hostilidad; y, finalmente, que los Gobiernos interesados deberían, a partir de ese momento, unir sus esfuerzos en ese sentido.

La opinión que acabo de expresar y que estimo es la de la mayoría de los miembros del Consejo, está contenida en los proyectos de resolución que como representante de Bélgica he presentado al Consejo con miras a facilitar la discusión, como dije en el momento de presentarlos. Estos proyectos de resolución no son inmutables y es posible que después del debate se logre darles una forma más adecuada.

De todas maneras, la opinión que expresan dichas resoluciones es imparcial, dicha opinión responde a la preocupación de restablecer la armonía y fomentar la cooperación entre las partes. Se inspira en la simpatía que sienten los miembros del Consejo, tanto por la India como por el Pakistán, hecho ante el cual, estoy seguro de ello, no permanecen insensibles los representantes de estos dos Estados. Es debido a este grado igual de simpatía

al que se debe el ambiente en el cual el Consejo prosigue el examen de esta cuestión, ambiente que el Consejo no había conocido hasta ahora.

Sr. EL KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Cuando se discutieron los dos proyectos de resolución del representante de Bélgica [documentos S/601 y S/662], que era entonces Presidente del Consejo de Seguridad, dicho representante, dirigió con gran prudencia toda la cuestión. Presentó sucesivamente los diversos proyectos de resolución para ser aprobados uno a uno, señalando así todos los puntos sobre los cuales estaban de acuerdo las partes interesadas. Estimo que sería satisfactorio proceder de la misma manera, haciendo constar en las actas, mediante la aprobación de resoluciones, los puntos sobre los cuales se pusieron de acuerdo ambas partes durante sus conversaciones privadas celebradas bajo el patrocinio del Presidente del Consejo de Seguridad.

He expresado la actitud de mi delegación en favor de estos dos proyectos de resolución. Considero que son un progreso hacia la solución final del problema que debemos resolver.

El representante del Reino Unido ha señalado más de una vez el hecho de que es en el Consejo de Seguridad donde se logrará la solución definitiva y detallada de la cuestión, y que la Comisión quedará luego encargada de su ejecución y aplicación. En la resolución del 20 de enero, mediante la cual el Consejo de Seguridad creó la Comisión, se dió a entender que la Comisión aplicaría las decisiones del Consejo de Seguridad e informaría a éste sobre el desarrollo de sus actividades.

El Consejo de Seguridad se dió cuenta de que antes de presentarse aquí las partes interesadas no habían satisfecho todas las condiciones enunciadas en el Artículo 33 de la Carta, es decir, que no habían agotado todos los medios para lograr una solución mediante negociaciones. De las diversas declaraciones hechas en el Consejo deducimos que sólo ha existido entre las partes un intercambio de cartas y telegramas. Aunque este intercambio de cartas no logró solucionar la cuestión, suministra, en cambio, elementos muy útiles que pueden contribuir eficazmente a la solución definitiva. Al parecer, las partes están de acuerdo sobre el hecho de que el Estado de Jammu y Cachemira es libre de decidir por sí mismo su incorporación al Pakistán o a la India, y que este resultado ha de lograrse mediante un plebiscito. Además, las partes convinieron en transmitir la cuestión a las Naciones Unidas con objeto de que éstas se encarguen de la vigilancia del plebiscito.

Las medidas adoptadas en este caso son útiles, aunque no se han concretado en todos sus detalles. Cuando nos fueron presentados los dos proyectos de resolución, tenía la impresión de que las partes interesadas no se opondrían a ellos, pues dichos proyectos se basaban en los principios mismos sobre los cuales estas partes habían expresado su conformidad en las cartas y telegramas cambiados entre ellas antes de haber acordado ante el Consejo de Seguridad. Estas resoluciones no ofrecían nada nuevo.

Sin embargo, una de las dos partes se ha opuesto a estas resoluciones; por consiguiente, debemos examinarlas de nuevo antes de abandonar el procedimiento que hemos tratado de seguir, ya que discutimos la cuestión con miras a lograr un acuerdo. Si resultase imposible llegar a un acuerdo, el Consejo de Seguridad adoptaría ciertamente un método adecuado y lo propondría a las dos partes.

Respecto de la solución definitiva que debe ser preparada aquí y transmitida a la Comisión, estoy

muy satisfecho de haber oído hoy el memorándum presentado por el representante de Colombia, en el que se indican varios puntos importantes que se deberían incluir en las recomendaciones del Consejo de Seguridad y transmitir a la Comisión del Consejo de Seguridad para la India y el Pakistán.

Como declaró el representante de la China a principios de esta sesión, estoy convencido de que las conversaciones pueden ser reanudadas sobre la base de esta resolución detallada que debe examinar el Consejo, tanto más cuanto que las dos partes están bien dispuestas. A ese respecto, esta controversia no se parece a ninguna de las controversias que han sido sometidas hasta ahora al Consejo de Seguridad y cuyas partes interesadas manifestaban antagonismo y hostilidad recíprocos. Mucho me complace decir que en este caso la situación es completamente diferente. Las dos partes están animadas por sentimientos amistosos y han vivido juntas en un sólo país durante siglos. Aunque estén actualmente separadas por opiniones políticas divergentes, esta situación no debe dar como resultado la animosidad y la antipatía. Ambas partes saben que su porvenir depende de las concesiones que mutuamente se hagan.

Una de las consideraciones que debe prevalecer por encima de cualquier otra es la del respeto a la justicia. Únicamente la justicia dará satisfacción a las partes y eliminará todas las divergencias y controversias. Toda decisión justa debe ser satisfactoria para las dos partes. El Consejo de Seguridad debe colocar la justicia por encima de toda otra consideración y estar atento a que todas las recomendaciones que se hagan a las dos partes sean justificables en todos sus aspectos jurídicos.

Es por esta razón que nosotros trabajamos ahora para continuar nuestros trabajos. En vista de que el representante de Colombia ha presentado su memorándum, estimo que el Presidente debería proseguir las conversaciones que fueron iniciadas por el anterior Presidente del Consejo de Seguridad. Podemos felicitarnos de haber tenido consecutivamente, este mes y el pasado, dos Presidentes del Consejo bien dispuestos, activos y prudentes; esto permitirá proseguir las negociaciones encaminadas a lograr una solución satisfactoria para todas las partes interesadas.

Estimo que en vista de las circunstancias actuales y de las representaciones hechas por las dos partes se revisarán los proyectos de resolución del representante de Bélgica.

Como he dicho antes, estimo que es perfectamente evidente que las recomendaciones concernientes a la cesación de las hostilidades son vanas si no van acompañadas de garantías sólidas y satisfactorias para las partes, informándoles de manera precisa que los procedimientos recomendados por el Consejo de Seguridad permitirán satisfacer y sancionar sus exigencias.

No tratamos sólo con dos Gobiernos responsables. Si se tratase únicamente de la India y del Pakistán sería fácil pedirles que resolvieran ellos mismos la cuestión. Pero se trata, además, de miembros de que no obedecen a nadie; de individuos que están dispuestos a batirse y que, según se nos ha informado, derramarán su sangre antes que renunciar a sus deseos y a sus exigencias.

No podemos presentar recomendaciones a esos individuos antes de asegurarles que las causas del conflicto desaparecerán y que, dentro del orden y de la legalidad, se lograrán los fines a los cuales dedican sus esfuerzos.

Esto es todo lo que puedo decir ahora. Cuando examinemos la resolución definitiva que será redactada, de ser posible, por nuestro Presidente,

conjuntamente con las dos partes y eventualmente con la ayuda del representante de Colombia o de otro miembro del Consejo de Seguridad cuya colaboración pueda desear el Presidente para esas conversaciones, esta resolución será ciertamente útil y podremos quizás lograr una solución que sea respetada por todos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la India me ha informado que desearía poder ofrecer alguna información adicional que estima conveniente para los miembros del Consejo de Seguridad en vista de las declaraciones que se han hecho hoy. Como no parece haber objeción, considero que el Consejo de Seguridad concede al representante de la India el privilegio que solicita.

En esta etapa de los debates se hace uso del sistema de interpretación simultánea.

Sr. GOPALASWAMI AYYANGAR (India) (*traducido del inglés*): No estoy seguro de haberme explicado bien durante la conversación que sostuve con el Presidente, antes de la apertura de esta sesión. El punto sobre el cual hablé con el Presidente fué el siguiente: si el debate continuaría después de que hubiesen hablado todos los miembros del Consejo de Seguridad, y si mi delegación podría exponer algunos puntos que han surgido en el curso de este debate. El Consejo de Seguridad querrá conocer la opinión de mi delegación respecto de dichos puntos antes de seguir adelante.

Si es posible, deseo sobre todo que un miembro de nuestra delegación tenga la oportunidad de hacer algunas declaraciones sobre las condiciones existentes en Cachemira con objeto de que los miembros del Consejo conozcan todos los puntos de vista antes de pasar a la etapa siguiente.

No sé si el Presidente desea que prosigamos este debate. Estimo que las declaraciones de los miembros del Consejo han planteado tantos problemas que sería útil presentar nuestros puntos de vista al respecto o, por lo menos, sobre la mayor parte de ellos, antes de que el Consejo inicie lo que yo llamo la etapa siguiente. Si trato de todos estos problemas hoy es posible que mi intervención dure mucho tiempo. No obstante, estoy completamente a la disposición del Consejo respecto al procedimiento que desee seguir. No he pedido el uso de la palabra simplemente para suministrar información complementaria. Con referencia a este aspecto de la cuestión pediré a uno de mis colegas que les dirija la palabra, particularmente en lo que concierne a Cachemira.

No obstante, se trata de una cuestión mucho más importante y que consiste en exponer nuestros puntos de vista sobre las sugerencias muy importantes que han sido presentadas durante el curso de este debate. Si el Consejo desea escuchar nuestra opinión antes de pasar al examen de las medidas necesarias para preparar un proyecto de resolución general, pediré al Consejo que me permita hacer uso de la palabra mañana. Si el Consejo decide que no es necesario proceder ahora en la forma que he indicado y que es conveniente que hagamos nuestras declaraciones en una etapa posterior del debate, me someteré a la decisión del Consejo.

En esta etapa del debate se hace nuevamente uso del sistema de interpretación consecutiva.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo acaban de oír las objeciones del representante de la India. Estimo que al conceder a las partes el privilegio de presentarse ante el Consejo de Seguridad, este último no ha esta-

blecido restricción alguna respecto de la duración de sus declaraciones. Estamos deseosos —y estoy seguro que ese es también el deseo de todo el mundo— de que el Consejo de Seguridad, antes de llegar a sus conclusiones, oiga todos los elementos pertinentes relacionados con la cuestión de que se trata. Por consiguiente, accedo a la petición del representante de la India.

Sr. NOEL BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No estoy seguro de haber comprendido bien lo que acaba de decir el representante de la India. No obstante, creo que propone que un miembro de su delegación haga uso de la palabra, en su nombre, sobre la cuestión de Cachemira, después de lo cual el jefe de la delegación de la India desea hacer una declaración sobre el curso general del debate antes de proseguir éste último.

Estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad comparten mi opinión al respecto y que estas dos peticiones —en caso de que lo sean— serán satisfechas. Estimo que debemos tratar siempre de obtener el mejor resultado posible de las horas dedicadas por cada uno de nosotros al trabajo productivo. Por consiguiente, espero que podremos ahora proseguir este debate. Sin embargo, el representante de la India dijo que deseaba hacer uso de la palabra mañana en relación con el debate. Estimo que esta petición es razonable.

Quizás su colega podría hablar ahora sobre la cuestión de Cachemira. Luego el Consejo de Seguridad podría escuchar mañana la declaración del Sr. Gopalaswami Ayyangar.

Por invitación del Presidente, el Jeque Mohamed Abdullah, representante de la India, toma asiento en la mesa del Consejo de Seguridad.

En esta etapa del debate se hace uso del sistema de interpretación simultánea.

El JEQUE MOHAMED ABDULLAH (*traducido del inglés*): No tengo la intención de pronunciar un gran discurso esta tarde. Me propongo únicamente dar a conocer el estado actual de cosas en mi país.

He escuchado con paciencia, atención y respeto, los discursos pronunciados aquí por el representante del Pakistán y por miembros del Consejo de Seguridad, así como las declaraciones hechas en diversas ocasiones por los miembros de mi propia delegación. El Consejo de Seguridad comprenderá, sin duda, que soy probablemente el hombre más interesado en este conflicto, pues soy originario de este mismo país que se ha convertido en objeto de discordia entre los dos Estados hermanos de la India y el Pakistán.

Ambas partes han citado muchas de mis declaraciones. No ha sido ciertamente una equivocación al hacerlo, puesto que tuve la ventaja —o quizás la desventaja— de conducir a mis compatriotas por el camino de la libertad a partir de 1931. Mucho sufrí durante la realización de esta labor; se me encarceló no una o dos veces sino siete veces y la última vez por nueve años.

Los disturbios surgidos en Cachemira son muchos. He escuchado con paciencia los debates del Consejo de Seguridad y éstos me han dejado bastante perplejo. ¿Cuál es, en realidad, la cuestión objeto de la controversia? No se trata en modo alguno de saber si la soberanía del Príncipe está en discusión como lo dijo ayer el representante del Pakistán. Yo fui condenado a nueve años de prisión por haber dicho lo que dijo el representante del Pakistán respecto del Tratado de Cachemira de 1846. Me complace que hiciese esta alusión ante

el Consejo de Seguridad, donde es inmune a toda sanción. Por consiguiente, no me opongo a este punto, y no es éste objeto del conflicto planteado ante el Consejo de Seguridad.

El problema que se discute en el Consejo de Seguridad no es la mala administración del Estado de Cachemira. Soy yo quien más ha sufrido por tratar de corregir todos los defectos de esta administración y me he sentido hoy muy satisfecho al oír, por primera vez, que el representante del Pakistán sostenía mis puntos de vista.

¿Cuál es, pues, exactamente la razón del conflicto entre el Pakistán y la India? Conforme a lo que conozco de las reclamaciones presentadas en el Consejo de Seguridad por mi propia delegación, el motivo es el siguiente: Cachemira se incorporó al Dominio de la India legalmente y en plena conformidad con todas las disposiciones constitucionales. Se produjeron algunas dificultades concernientes a la democratización de la administración interior de Cachemira, y las tribus procedentes del otro lado de la frontera entraron en masa en mi país; dichas tribus recibieron ayuda —y la reciben aún— del Gobierno del Pakistán, de manera que existe la posibilidad de que surjan conflictos más graves entre el Pakistán y la India. La India ha solicitado la intervención del Consejo de Seguridad para pedir al Pakistán que desista de ayudar a las tribus y cese también de apoyar la rebelión interior, por llamarla así, contra las autoridades constituídas.

Habría comprendido la actitud del Pakistán si el representante de ese país se hubiese presentado audazmente ante el Consejo de Seguridad y hubiese dicho: "Sí, prestamos apoyo a las tribus y a los rebeldes dentro del Estado porque estimamos que Cachemira pertenece al Pakistán y no a la India, porque estimamos que la accesión de Cachemira a la India es fraudulenta". En ese caso habríamos podido discutir la validez de esa accesión. Pero esa no fué la actitud adoptada por el representante del Pakistán. Negó completamente que el Gobierno del Pakistán prestara apoyo a las tribus o a los rebeldes que se baten en el Estado contra la autoridad constituída.

¿Cómo podré convencer al Consejo de Seguridad de que esa negativa es absolutamente falsa? Estoy sentado ante el Consejo de Seguridad y a una distancia de miles de millas de mi país. Junto a mis hombres, he peleado en muchas batallas sobre las fronteras de Jammu y Cachemira; he visto con mis propios ojos el apoyo prestado por el Gobierno del Pakistán, no sólo proporcionando bases, sino también armas, municiones y dirección a los hombres de las tribus. He visto inclusive a las fuerzas armadas del Pakistán desde el otro lado de la frontera.

Pero en vista de que la negativa ha sido tan rotunda es muy difícil para mí desmentirla, a menos que el Consejo acepte nuestra petición y envíe sobre el terreno una comisión que podría determinar si las acusaciones relativas a la ayuda suministrada por el Pakistán están o no justificadas. En caso negativo, el asunto no pasa adelante; en el caso contrario, el Consejo de Seguridad debería adoptar las medidas necesarias para aconsejar al Pakistán que desista de prestar dicha ayuda.

Pero es el caso que este problema tan simple ha sido objeto de confusión. Por una parte el Gobierno del Pakistán dice: "Nada tenemos que ver con los disturbios que ocurren en el Estado. Ocurren disturbios en el Estado porque la población está luchando contra la mala administración del Gobierno de Jammu y Cachemira". Sí, estamos combatiendo y hemos estado combatiendo desde

1931 contra la mala administración de este Estado. Hemos estado exigiendo la democratización del Gobierno. ¿Pero, por qué razón se ha convertido ahora el Pakistán en campeón de nuestra libertad? Sé muy bien que en 1946, cuando lancé el grito de "Abandonen Cachemira", el jefe del Gobierno del Pakistán, que es ahora el Gobernador General Mohamed Ali Jinnah, se opuso a mi Gobierno, declarando que este movimiento era sólo el de un pequeño grupo de renegados y que los musulmanes nada tenían que ver con ese movimiento.

La Conferencia Musulmana, de la cual se ha hablado con tanta frecuencia, se opuso a mi movimiento y declaró su fidelidad al Príncipe. El representante del Pakistán declara ahora que el jeque Abdullah, que sostuvo antes el movimiento de "Abandonen Cachemira" ha unido sus fuerzas a las del Maharajá de Cachemira y que en uno de mis discursos públicos declaré que quería que el Maharajá fuese no sólo Maharajá de Jammu sino también de Jammu y Cachemira.

Deseo rectificar esta información equivocada. Es verdad que pronuncié este discurso en Jammu, que es la capital de invierno de nuestro país, pero el contexto era completamente diferente. Conforme lo expuso el jefe de mi delegación ante el Consejo de Seguridad, han ocurrido matanzas en la provincia de Jammu. Después de la invasión de la provincia de Cachemira por las tribus y después que millares de hindúes y sikhs fueron desalojados de los pueblos de Cachemira y se trasladaron a la provincia de Jammu, se produjeron venganzas muy lamentables. Yo no podía trasladarme a la provincia de Jammu para ocuparme de la situación porque tenía que enfrentarme con los invasores en la provincia de Cachemira. Pero, en cuanto pude disponer del tiempo necesario, tomé el avión para ir a la provincia de Jammu. Dirigí la palabra a 60.000 hindúes y sikhs en la ciudad de Jammu y les di algunos consejos muy simples.

Les dije claramente que esta política de venganza no daría ningún buen resultado, que no les favorecería en nada como hindúes y sikhs y que nada bueno produciría para su jefe, pues si bien podían tomar represalias en uno o dos distritos donde eran mayoría e incluso podían exterminar a la población musulmana en dichos distritos donde ellos estaban en mayoría no debían perder de vista que en el Estado el 80% de la población es musulmana y les sería imposible exterminar la totalidad de dicha población. El resultado sería que el Príncipe que ellos querían apoyar sólo sería Príncipe en dos distritos y no en todo el Estado de Jammu y Cachemira. Les dije que si querían que fuese Príncipe en todo el Estado deberían cambiar su conducta. Tal es el discurso que pronuncié y su contexto.

No obstante, he explicado ya cómo empezaron esos disturbios. Es probable que el representante del Pakistán reconozca que cuando la India fue dividida en dos partes mis colegas y yo estábamos todos en la cárcel. Esta división de la India dió por resultado el que empezaran las matanzas por ambos lados. En el Punjab occidental, donde los musulmanes forman la mayoría, se iniciaron las matanzas de hindúes y sikhs, lo cual originó represalias en el Punjab oriental. Las matanzas de hindúes y sikhs por una parte y de musulmanes por otra fueron ocurrencias diarias en nuestras fronteras. Pero el Estado de Jammu y Cachemira y su población permanecieron tranquilos. El resultado de esta situación fué que millares de refugiados, musulmanes e hindúes, buscaron asilo en nuestro Estado y, en la medida de lo posible, les prestamos toda clase de ayuda.

¿Por qué razón se procedió así? Porque ni yo ni los miembros de mi organización hemos creído nunca en la fórmula según la cual los musulmanes constituirían una nación distinta de los hindúes. No somos partidarios de la teoría de las dos naciones ni del odio de las comunidades, como tampoco de la teoría del comunalismo. Estimamos que la religión nada tiene que ver con la política. Por consiguiente, cuando iniciamos nuestra campaña de "abandonar a Cachemira" no sólo los musulmanes, sino también nuestros camaradas hindúes y sikhs compartieron nuestros sufrimientos. Esta situación creó un gran elemento de afinidad entre todas las comunidades; el resultado fué que si bien hindúes, sikhs y musulmanes estaban luchando unos contra otros en las fronteras, la población del Estado de Jammu y Cachemira, compuesta por musulmanes, hindúes y sikhs, permaneció en calma.

La situación empeoraba diariamente y la minoría de nuestro Estado se sentía muy nerviosa. El resultado fué que se ejerció gran presión sobre la administración del Estado con objeto de que se nos pusiera en libertad a mis camaradas y a mí. En el exterior también, la situación era tal que la liberación de los miembros de la Conferencia Nacional y de su jefe era necesaria. Así pues, fuimos puestos en libertad.

Inmediatamente después de nuestra liberación, nos encontramos frente al grave problema de saber si Cachemira debía incorporarse al Pakistán, a la India o permanecer independiente, pues en virtud del plan de división podíamos elegir cualquiera de esas tres soluciones como lo hicieron todos los demás Estados de la India. El problema era muy complejo y yo dije al pueblo de mi país que esta cuestión, si bien era muy importante, era de carácter secundario. La cuestión esencial era nuestra propia liberación del yugo autocrático del Príncipe, por lo cual estábamos luchando y habíamos luchado durante 17 años. No habíamos alcanzado todavía ese objetivo; por consiguiente, dije a mi pueblo que debíamos antes adquirir nuestra libertad y que, una vez libres, podríamos, como hombres libres, adoptar la decisión que conviniese a nuestros intereses. Cachemira es un Estado fronterizo y tiene fronteras comunes con la India y el Pakistán. Cada una de las tres soluciones que he mencionado contiene ventajas y desventajas para el pueblo de Cachemira.

Desde luego, no podíamos adoptar una decisión respecto de este importante problema antes de haber logrado nuestra propia libertad. Esta es la razón por la cual adoptamos la siguiente consigna: "La libertad antes de la incorporación". Algunos de mis amigos del Pakistán vinieron a verme a Srinagar. Sostuve con ellos una franca discusión en la cual les expliqué mi punto de vista. Les dije en términos muy claros que cualquiera que hubiese sido la actitud del Pakistán respecto de nuestro movimiento de liberación en el pasado, dicha actitud no ejercería influencia alguna en nuestra decisión, como tampoco la ejercería la amistad del Pandit Jawaharlal Nehru y del Congreso, ni el apoyo que han prestado a nuestro movimiento de liberación en el caso de que estimásemos que el interés de 4.000.000 de habitantes de Cachemira consistía en la incorporación al Pakistán.

Rogué a estos amigos del Pakistán que no nos obligaran a adoptar una decisión demasiado rápida y les pedí que nos concediesen algún tiempo y que prestaran su apoyo a nuestro movimiento de liberación. Añadí que una vez hubiésemos adquirido nuestra libertad deberían concedernos un plazo que nos permitiese examinar este importante problema.

Les dije que la India había aceptado este punto de vista y no nos obligaba a adoptar una decisión. En realidad, concluimos un acuerdo de *statu quo* con la India y el Pakistán. Pero los jefes de la delegación de la India han expuesto ya ante el Consejo de Seguridad la actitud que adoptó el Pakistán respecto a nosotros.

Mientras proseguía estas conversaciones y negociaciones con los amigos de quienes he hablado, envié a uno de mis colaboradores a Lahore donde se reunió con el Primer Ministro del Pakistán, Sr. Liaquat Ali Khan y con otros altos dignatarios del Gobierno del Punjab occidental. Les expuso el mismo punto de vista y les pidió que nos concediesen el tiempo necesario para reflexionar sobre esta grave cuestión. Les pidió que nos ayudaran primero a adquirir nuestra libertad en lugar de obligarnos a adoptar una decisión en un sentido o en otro. Mientras se desarrollaban estas negociaciones me enteré una buena mañana que los invasores habían atacado organizada y sistemáticamente a Muzaffarabad, población situada en la frontera de la provincia de Cachemira.

El representante del Pakistán ha declarado que inmediatamente después de ser puesto en libertad me fuí a Delhi con objeto de negociar la incorporación de Cachemira a la India. Esto no es exacto. Nuestro colega del Pakistán no sabe probablemente que durante mi prisión yo había sido elegido Presidente de la Conferencia Panindia y que al ser puesto en libertad tuve que ocupar inmediatamente el puesto y, por consiguiente, convoqué una reunión de la Junta Ejecutiva a esta Conferencia en Delhi, hecho sobre el cual informé al Primer Ministro del Pakistán. En realidad, le anuncié al volver de Delhi que deseaba tener la oportunidad de reunirme con él con objeto de discutir mi punto de vista. No fuí a Delhi con objeto de concluir acuerdo alguno en nombre de Cachemira, pues si bien estaba en libertad, se me consideraba todavía como rebelde.

Podría informar al representante del Pakistán que, si bien no cabe duda de que soy el jefe de la administración del Estado de Cachemira, no soy el Primer Ministro y que, más exactamente, soy el jefe de "la administración de urgencia". No es por deseo del Maharajá —y no estoy seguro de que tal sea su deseo inclusive actualmente— sino por el deseo del pueblo de mi país que ocupo este puesto.

Cuando los invasores entraron en nuestro territorio, mataron a miles de personas —principalmente hindúes y sikhs, pero también musulmanes— raptaron a miles de jóvenes, hindúes, sikhs y musulmanes por igual, saquearon nuestras propiedades y casi llegaron a las puertas de nuestra capital de verano, Srinagar; el resultado fué que la administración civil, militar y política se derrumbó. El Maharajá abandonó la capital en plena noche con sus cortesanos, todo lo cual originó un pánico absoluto. El país se encontró sin dirección. En esa hora de crisis, la Conferencia Nacional ofreció sus 10.000 voluntarios, quienes se encargaron de la administración del país, de guardar los bancos y oficinas y los hogares de todas las personas de la capital. Fué así como cambió la administración. Nos encargamos de la administración *de facto*. Posteriormente el Maharajá sancionó el hecho.

Se dice que el jeque Abdullah es amigo del Pandit Jawaharlal Nehru. Esto es verdad. Me considero honrado por el hecho de que un hombre tan grande me llame su amigo. Debo añadir que él es también originario de mi propio país, que es también originario de Cachemira, que nos une el sentimiento de patria. Nada puedo hacer si el Pandit

Nehru me honra con su amistad. Pero esto no quiere decir que por razón de su amistad voy a traicionar a millones de mis compatriotas que sufren conmigo desde hace 17 años, y voy a sacrificar los intereses de mi país. No soy hombre para eso.

Estaba explicando cómo surgió la controversia, cómo el Pakistán quiso obligarnos a ser esclavos. Al Pakistán no le interesaba nuestra libertad o no se habría opuesto también a nuestro movimiento libertario. El Pakistán nos debería haber ayudado cuando miles de mis compatriotas estaban encarcelados y cientos de ellos eran fusilados. Los dirigentes y los periódicos del Pakistán insultaban al pueblo de Cachemira que sufría esas torturas.

De repente el Pakistán se presenta ante la opinión pública mundial como el campeón de la libertad del pueblo de Jammu y Cachemira. Es posible que algunos lo crean, pero para mí es muy difícil creerlo.

Cuando nos negamos a doblegarnos ante las maniobras coercitivas del Pakistán este país inició una agresión en toda regla y alentó a las tribus en sus actividades de ataque. Es absolutamente imposible para las tribus penetrar en nuestro territorio si Pakistán no les estimula a ello, por razón de que están obligadas a pasar a través del territorio del Pakistán para alcanzar el de Jammu y Cachemira. Las tribus recibieron centenares de camiones, miles de galones de gasolina, millares de fusiles, municiones y toda clase de suministros que necesita un ejército. Sabemos muy bien esto pues, al fin y al cabo, pertenecemos a ese país. Lo que el Pakistán no pudo alcanzar mediante el bloqueo económico quiso lograrlo valiéndose de una verdadera agresión.

Suponía que el mundo se había desembarazado de los Hitlers y de los Goebbels, pero a juzgar por lo que ha sucedido, por lo que está ocurriendo en mi pobre país, estoy convencido de que sus almas sólo transmigraron al Pakistán.

Se nos ataca todos los días. Miles de nombres armados atraviesan la frontera del Pakistán y arrasan todos los pueblos de nuestro país. Esto es lo que realmente ocurre. Lo vemos todos los días con nuestros propios ojos y, no obstante, se nos dice que el Pakistán nada tiene que ver con todo ello, que no le interesa en modo alguno.

Pero, ¿qué es lo que pedimos? Únicamente que el Consejo de Seguridad designe algunas personas encargadas de ver por sí mismas, sobre el terreno, lo que está ocurriendo.

Si el Pakistán viniese y dijese: "Dudamos de la legalidad de la incorporación", yo estaría dispuesto a discutir la legalidad de la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira a la India. Sin embargo, ahora dice: "Queremos que se celebre un plebiscito; queremos que el pueblo de Cachemira exprese libremente su opinión, sin que se ejerza sobre él presión alguna y pueda elegir libremente el Estado al cual quiere incorporarse".

Esa oferta fué hecha hace largo tiempo ya no sólo por el pueblo de Cachemira al Pakistán, sino también por el Primer Ministro de la India, en una época en que no tenía necesidad alguna de hacerla, pues Cachemira estaba en una situación apurada.

Comprendimos que el Pakistán no nos concedería ningún plazo que teníamos que sufrir la odisea de nuestros amigos y parientes de Muzaffarabad, Baramula, Srinagar y otros pueblos y ciudades, o buscar la ayuda de una autoridad exterior.

En esas circunstancias, tanto el Maharajá como el pueblo de Cachemira pidieron al Gobierno de la India que aceptara nuestra incorporación.

El Gobierno de la India habría podido fácilmente aceptar esta petición y decir: "Aceptamos su incorporación y les prestaremos nuestra ayuda". El Primer Ministro de la India no está en manera alguna obligado a añadir esta explicación, cuando aceptó la incorporación: "La India no quiere aprovecharse de la situación difícil en que se encuentra Cachemira; acepta la incorporación a este Estado a la India porque sin esta incorporación no puede concederse ayuda militar. Pero una vez que el país esté libre de invasores y merodeadores la incorporación deberá ser ratificada por la población". Esa fué la oferta hecha por el Primer Ministro de la India.

Esa fué la misma oferta que hizo el pueblo de Cachemira al Gobierno del Pakistán, pero esa oferta fué rechazada porque en ese momento el Pakistán estimaba que en menos de una semana podría conquistar el Estado entero de Jammu y Cachemira y presentar este hecho consumado ante el mundo, como había sucedido en Europa unos años antes. Se empleó la misma táctica.

Pero en vista de su fracaso, el Pakistán se dirige ahora a la opinión pública mundial y declara: "Nada queremos: sólo queremos que nuestro pueblo pueda elegir libremente su propio destino; y para ello es necesario celebrar un plebiscito". No se disputa ese punto. Después de todo esa es la oferta que hizo el Primer Ministro de la India y el pueblo de Cachemira.

Pero el Pakistán va más lejos y dice: "No, un plebiscito no puede ser justo e imparcial a menos que exista una administración neutral en el Estado de Jammu y Cachemira". No comprendo qué es lo que quiere decirse con la expresión una "administración neutral". ¿Qué significan las palabras "administración neutral"?

El representante del Pakistán ha declarado que el jeque Abdullah, por el hecho de que es amigo del Pandit Nehru, de que tiene amigos en el Congreso Nacional de la India, de que ha expresado su punto de vista en favor de la incorporación de Cachemira a la India, de que dirige una administración de urgencia, no puede ser imparcial y que, por consiguiente, debe marcharse.

Imaginemos por un momento que el jeque Abdullah se retira. ¿Quién le substituirá? ¿Uno de los 4.000.000 de habitantes del Estado de Cachemira? ¿Pero podremos encontrar a alguien entre esos 4.000.000 de personas que podamos considerar imparcial? Después de todo, no somos seres insensibles, no somos muñecos. Todos tenemos una opinión en un sentido o en otro y el pueblo de Cachemira está en favor del Pakistán o de la India.

Por consiguiente, la actitud del Pakistán se reduce a lo siguiente: que los 4.000.000 de personas del Estado no participen en modo alguno en la administración de su propio país. Es necesario que alguien de fuera venga a administrar el territorio. ¿Es ésa una solución justa? ¿Quieren los miembros del Consejo de Seguridad impedir que el pueblo de Cachemira administre y gobierne su propio país?

Supongamos, por un momento, que los 4.000.000 de personas del Estado de Jammu y Cachemira aceptan no participar en la administración de su país; en ese caso alguna persona debería de ser traída del exterior para ese fin. ¿Propondrían los miembros del Consejo de Seguridad trasladar a Cachemira a un administrador neutral procedente de la India? No. ¿Del Pakistán? No. ¿Un administrador procedente de cualquier país del mundo? No. Francamente hablando, aún en el caso de que el Consejo de Seguridad pidiese al Dios Todopoderoso que administrase el Estado de Jammu y Ca-

chemira durante este período de transición, no estoy seguro de que El mismo pudiese actuar imparcialmente. No se puede impedir que se sienta simpatía por un lado o por el otro.

¿Si debiesen celebrarse elecciones en el Reino Unido en un próximo porvenir y estuviese el Gobierno laborista en el poder, diría alguien al Sr. Attle: "Se van a celebrar elecciones. Puesto que Ud. forma parte del Partido Laborista su simpatía se manifestará en favor de los laboristas. Por consiguiente, sería mejor que se retirase. Debemos tener un hombre neutral como Primer Ministro hasta que las elecciones hayan terminado"?

Así pues se nos dice que el jeque Abdullah debe retirarse porque ha manifestado su opinión favorable a la India. Por consiguiente, no puede ser imparcial. Queremos a alguien que sea imparcial y neutral.

Como he dicho antes a los miembros del Consejo de Seguridad, el hecho es que el jeque Abdullah ocupa su puesto porque el pueblo lo desea. Mientras el pueblo lo desee yo permaneceré en mi puesto. Ninguna fuerza en el mundo puede hacerme abandonar el puesto que ocupo. Mientras tenga el apoyo del pueblo permaneceré en mi puesto. Cuando el pueblo deje de prestarme su confianza me retiraré.

Hemos declarado, una vez por todas, que el sufragio será libre y con este fin hemos dicho: "No nos oponemos a que la Comisión del Consejo de Seguridad venga a nuestro país y nos aconseje sobre la forma de organizar el plebiscito y garantizar su imparcialidad. No presentamos objeción alguna a que se siga ese procedimiento". Nuestro Gobierno está dispuesto a asegurar, hasta en lo más mínimo, la imparcialidad del sufragio.

Pero organizar un plebiscito imparcial es una cosa y participar en la administración del Estado es algo completamente diferente. En realidad, ¿de qué se trata? Sólo estamos interesados en el hecho de que no se ejerza influencia alguna sobre los electores, en un sentido o en otro. El pueblo podrá votar conforme a sus propios intereses. Estamos dispuestos a asegurar esta libertad.

Por otra parte, se dice: "El sufragio no puede ser libre mientras el ejército de la India permanezca en el Estado de Jammu y Cachemira". Es probablemente muy difícil para mí describir un cuadro completo de lo que sucede en mi país, pues el caos es absoluto en algunas partes; se desarrollan combates y miles de miembros de tribus están allí dispuestos a aprovechar toda debilidad del Estado de Jammu y Cachemira.

Si pedimos al ejército de la India, que es la única fuerza protectora contra estos invasores, que se retire, sumiremos al país en el caos. Un hombre que ha sufrido durante diecisiete años por la libertad y la liberación de nuestro país no quiere que un ejército extranjero lo ocupe y permanezca en él.

Sin embargo, ¿cuál es la situación actual? Si pido al ejército de la India que se retire de Cachemira, ¿de qué manera voy a proteger a mis compatriotas contra el saqueo, el incendio, el asesinato y el rapto, cuyos efectos vienen sufriendo desde hace meses? ¿Qué alternativa nos queda? El Primer Ministro de la India declaró hace ya tiempo que su Gobierno no se propone mantener su ejército en Cachemira de manera permanente. Dijo lo siguiente: "Permaneceremos en el país mientras continúen los disturbios. En cuanto el orden quede restablecido y las tribus hayan sido rechazadas, el ejército de la India se retirará". Esa es una promesa formal.

A pesar de la presencia del ejército de la India, no es de temer que este ejército intervenga para impedir un sufragio libre. Además, una Comisión del Consejo de Seguridad estará presente para vigilar la celebración del plebiscito. El ejército de la India no estará presente en todos los pueblos. Será estacionado en ciertos lugares estratégicos de manera que, en el caso de que un peligro amenace la frontera, el ejército pueda trasladarse al lugar amenazado. El ejército está allí para reprimir los desórdenes que puedan producirse en un lugar cualquiera del Estado. Esto es todo. El ejército no estará en todos los pueblos con objeto de vigilar cada voto que se deposite.

Luego se dice: "¿No sería posible organizar un control conjunto, con los ejércitos del Pakistán y la India, dentro del Estado con objeto de vigilar la celebración del plebiscito?" Se trata de una idea insólita. En realidad, lo que el Pakistán no ha podido lograr por medios ordinarios, desea alcanzarlo por medios tortuosos. Quisiera que sus ejércitos se instalasen en el interior del Estado para empezar la lucha y eso no es posible.

A fin de cuentas, es la situación de Cachemira lo que discutimos. Debería decir que estamos representando la tragedia de Hamlet sin el Príncipe de Dinamarca. El pueblo de Cachemira está vitalmente interesado en esta cuestión. Ella interesa profundamente a 4.000.000 de personas de Cachemira. Simpatizo con los pueblos de Poonch y Mirpur. El representante del Pakistán reconocerá, sin duda, que he sufrido mucho por el pueblo de Poonch y por el pueblo de Mirpur. Respecto de la cuestión de la democratización interna de la administración no existe ninguna divergencia de opinión entre mi partido, el pueblo de Poonch y yo. Los tres formamos un todo; todos queremos nuestra libertad; no queremos un gobierno autocrático. Queremos que los 4.000.000 de habitantes de Jammu y Cachemira, hindúes, sikhs y musulmanes tengan derecho a decidir su destino y a administrar su país lo mejor que puedan. A ese respecto no existe ninguna divergencia entre nosotros.

Sin embargo, no se trata en este caso de la liberación interior del país. El Consejo de Seguridad no debe confundir dos cuestiones diferentes. No se trata ahora de la libertad interior de Cachemira; ni de saber de qué manera el Maharaja adquirió su trono y de si es o no soberano. El Consejo no está examinando estas cuestiones. No se trata de saber si Cachemira se ha incorporado legalmente a la India. Ya el Pakistán ha presentado al Consejo de Seguridad reclamaciones al respecto. Si se tratase de esta cuestión la discutiríamos. Demostraríamos al Consejo de Seguridad que el Estado y el pueblo de Cachemira se han incorporado legal y constitucionalmente al Dominio de la India y que el Pakistán no tiene derecho a dudar de esta incorporación. Pero ésta no es la cuestión que está examinando el Consejo de Seguridad.

Las fuerzas de la India y Cachemira están dispuestas a enfrentarse con las tribus, a entenderse con el pueblo de Cachemira y a establecer en este Estado una forma democrática de gobierno. Todo eso se hará. No queremos que el Pakistán nos ayude a reprimir una rebelión interior o a rechazar a los miembros de las tribus. No buscamos el apoyo del Pakistán con este fin. Queremos que este país, vecino de Cachemira, mantenga con nosotros las más amistosas relaciones y no ayude, directa o indirectamente, a los que son causa de los disturbios que ocurren en Cachemira. El Gobierno del Pakistán ha declarado que no presta ayuda alguna de esta naturaleza. El único procedimiento que puede seguir el Consejo de Seguridad es el de en-

viar una comisión sobre el terreno con objeto de comprobar si el Pakistán ha contribuido a esos disturbios. Si la Comisión comprueba que el Pakistán ha participado en esos disturbios debe pedirse al Gobierno del Pakistán que desista de esa actividad. La Comisión podrá demostrar también que el Pakistán no ha participado en los disturbios si tal es el caso.

Otras cuestiones e intereses han impedido presentar esta cuestión en forma clara. Durante conversaciones oficiosas sugerí que los dos puntos a resolver son los siguientes: en primer lugar, la manera de lograr esta administración neutral e imparcial, en segundo lugar, si el ejército de la India deberá o no permanecer en Cachemira.

Todo el mundo está de acuerdo en que debemos celebrar un plebiscito y que la incorporación debe ser libremente ratificada por el pueblo de Cachemira y sin que se ejerza sobre él ninguna presión por una parte o por otra. Todo el mundo admite esto, sin que haya divergencias. La disputa surge cuando se sugiere que, con objeto de que el sufragio sea libre, es necesario cambiar la administración. A esta sugestión contestamos: "No".

No sé cuál será el curso de los acontecimientos futuros. Pero puedo asegurar al Consejo de Seguridad que si se me pide que dirija la administración de Cachemira mi deber consistirá en que esta administración sea enteramente imparcial y en dirigir en este sentido un llamamiento a mis hermanos que están ahora en el otro campo para pedirles que me ayuden. Al fin y al cabo son mis parientes y amigos. Hemos sufrido juntos y no mantenemos disputa alguna con ellos. Yo les diré: "Venid; es mi país, es vuestro país. Se me ha pedido que administre el Estado. ¿Queréis prestarme vuestro apoyo? Debo asegurar el éxito de la administración y su imparcialidad". Pero esta cuestión no incumbe al Pakistán; este país no tiene derecho a decir que Cachemira debe tener una administración imparcial. Me niego categóricamente a conceder al Pakistán el derecho de intervenir en los asuntos nacionales del Estado de Jammu y Cachemira. Pakistán no tiene derecho a decirnos que hagamos esto o lo otro. Ya conocemos bastante al Pakistán. El pueblo de Cachemira le conoce demasiado. Muzaffarabad, Baramula y centenares de pueblos de Jammu y Cachemira pintan la historia del Pakistán al pueblo del Estado de Jammu y Cachemira. No queremos que estas cosas se repitan.

Para concluir mis observaciones, quisiera simplemente repetir una vez más que, para solucionar la cuestión de Cachemira, el Consejo de Seguridad no debe confundir el verdadero problema con otros, ni permitir que se introduzcan cuestiones completamente extrañas en la cuestión que nos ocupa, y que, en una forma o en otra, se han mezclado con ella. El representante del Pakistán nos ha hablado largo rato de la historia del Estado de Jammu y Cachemira y nos ha leído algunas cartas escritas por diferentes virreyes de la India, quienes pedían al Maharajá de Jammu y Cachemira que se comportara como buen soberano y le daban, a ese respecto, excelentes consejos. Pero nosotros no olvidamos que esos Estados son una creación de la política imperialista británica en la India. ¿Quién sostuvo esos Estados y su mala administración durante 150 años? Es inútil que el representante del Pakistán trate de convencerme o de convencer al mundo diciendo: "Estos acontecimientos han ocurrido y esas cartas fueron escritas". Sabemos demasiado bien cómo actuaron los príncipes, quién creó esos Estados y qué apoyo recibieron esos príncipes. Todo eso formaba parte de la política im-

perialista británica cuya herencia recibimos ahora. Repito que no estamos aquí reunidos para discutir la cuestión de saber si el Maharajá adquirió su trono legítimamente o en otra forma; no examinamos aquí la cuestión de saber si la administración del Estado es moral o inmoral; no estamos encargados de decidir si el Siquera debamos o no soberano legítimo, y ni siquiera debemos investigar si la incorporación de Cachemira a la India es o no legítima y legal. El Consejo de Seguridad no está examinando estas cuestiones; la única cuestión que está examinando el Consejo de Seguridad es la siguiente: el Pakistán debe cumplir sus obligaciones internacionales y abstenerse de prestar ayuda a invasores extranjeros.

El Pakistán debe abstenerse de fomentar rebeliones interiores. Con objeto de comprobar las declaraciones hechas por representantes de la India y el Pakistán, el Consejo de Seguridad debe enviar una comisión sobre el terreno que se ocupe de verificar si las reclamaciones presentadas en el Consejo de Seguridad están o no justificadas. Si el Consejo concluye que la reclamación presentada por la India está justificada, entonces será necesario pedir al Pakistán que desista de esa actividad o permitir que la India emplee sus propios medios para aplicar la decisión del Consejo de Seguridad.

Sr. NOEL BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desearía hacer una pregunta al representante de la India, que acaba de hacer uso de la palabra. ¿Cuáles son las propuestas que formula para detener ahora la lucha en Cachemira? ¿He comprendido bien al representante cuando decía que podía suprimir la rebelión en el Estado de Cachemira y expulsar a los invasores sin ninguna ayuda exterior?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que el representante de la India haga uso de la palabra, deseo indicarle que no está obligado a contestar ninguna pregunta.

El Jefe Mohamed ABDULLAH (India) (*traducido del inglés*): Desearía contestar a esa pregunta.

En la medida en que puedo hablar en nombre de la India, desearía decir que este país no quiere la ayuda de los ejércitos del Pakistán. Lo que quiere del Pakistán es que no suministre bases a los invasores en la proximidad de las fronteras de Jammu y Cachemira. A lo largo de la frontera, en territorio del Pakistán, se encuentran concentraciones enormes de tribus que son nacionales del Pakistán. Pedimos al Pakistán que no permita el paso de estos invasores por su territorio.

El Pakistán no debería suministrar armas, municiones e instrucciones a los invasores, ni permitirles el paso por su territorio. El Pakistán no debería proveer armas y municiones a la población que combate en el interior de nuestro Estado, pues esto está previsto por la legislación internacional. Por consiguiente, el Pakistán debería desistir de hacer uso de estos métodos. Eso es todo.

No deseamos la ayuda armada del Pakistán. Si el Pakistán accede a nuestra petición, estoy seguro que el ejército de la India podrá rechazar a los merodeadores y a los miembros de las tribus. Si el Pakistán no interviene en nuestros asuntos, podremos resolver nuestras controversias interiores con el Maharajá de Cachemira. Pero mientras dure esta guerra no declarada nos es muy difícil hacer nada, puesto que nuestras manos están atadas.

¿Qué sucede? Los invasores se concentran al borde mismo de nuestra frontera. Penetran en

nuestro Estado, en gran número — de 4 a 5.000. Atacan a cuatro o cinco pueblos, los queman, se llevan a las mujeres y se dedican al saqueo. Cuando nuestro ejército trata de capturarlos atraviesan de nuevo la frontera. Nuestro ejército no puede atravesar la frontera ni disparar un solo tiro en territorio extranjero, pues esto crearía inmediatamente un peligro de conflicto más grave. De manera que nada podemos hacer.

No hemos querido crear esta situación delicada sin antes informar al Consejo de Seguridad, y nos sentimos obligados a describir ante él cual es la situación actual. Cuando los invasores se concentraron en el territorio del Pakistán, el ejército de la India habría podido fácilmente atravesar la frontera y atacar las bases que estaban todas situadas en el Pakistán. Pero no lo hicimos. Hemos creído que era preferible informar al Consejo de Seguridad respecto de esta situación.

Sin embargo, no tenía ni la menor idea de que llegado el momento en que el Consejo examinara la cuestión, el representante del Pakistán negara tan osadamente que su país hubiera suministrado toda esta ayuda. Todo el mundo sabe que el Pakistán ayuda a los merodeadores, a los miembros de las tribus y a los individuos que combaten den-

tro del Estado. No obstante, el Pakistán ha negado audazmente todas estas acusaciones.

¿Qué puedo hacer en este caso? Después de todo, no tengo una lámpara mágica que me permita transportar el cuadro que presentan el Estado de Jammu y Cachemira y las fronteras del Pakistán ante los ojos de los miembros del Consejo de Seguridad para que vean por sí mismos quién se bate y quién no se bate. Por consiguiente, es necesario que alguien vaya a la escena del conflicto. Entonces podremos probar que las acusaciones que hemos formulado ante el Consejo de Seguridad son correctas hasta la última palabra. Esa es toda la ayuda que pedimos y no otra.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ha llegado el momento en que el Consejo de Seguridad debe levantar la sesión. En vista de que nadie se opone a ello, el Consejo de Seguridad se reunirá de nuevo mañana a las 10.30 horas y, si es necesario, se reunirá de nuevo después del almuerzo con objeto de continuar discutiendo la importante cuestión que estamos examinando.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

242a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 6 de febrero de 1948, a las 10.30 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

4. Orden del día provisional (documento S/Agenda 242)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán.
 - a) Carta, del 1º de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (documento S/628)¹;
 - b) Carta, del 15 de enero de 1948, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, relativa a la situación en Jammu y Cachemira (documento S/646)²;
 - c) Carta, del 20 de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (documento S/655)³.

5. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer año, Suplemento de noviembre de 1948*, páginas 67 a 70.

² *Ibid.*, páginas 32 a 42.

³ *Ibid.*, No. 6, 231a. sesión.

6. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. N. Gopalaswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asientos a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ayer, cuando levantamos la 241a. sesión del Consejo de Seguridad, acabábamos de escuchar la declaración de un miembro de la delegación de la India y quedó entendido que el jefe de dicha delegación debía formular algunas observaciones complementarias respecto de los debates que se han celebrado hasta ahora. Por consiguiente, concedo el uso de la palabra al representante de la India.

A partir de este momento, se hace uso del sistema de interpretación simultánea.

Sr. GOPALASWAMI AYYANGAR (India) (*traducido del inglés*): Agradezco mucho al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad el haber ofrecido a mi delegación la oportunidad de intervenir en el debate en esta etapa. Es embarazoso para mí el hecho de que me haya visto obligado a pedir la palabra. Hubiera querido poder decir, como el representante del Pakistán, que las intervenciones a que me veo obligado no obedecen sino a los acontecimientos imprevistos que se han des-